



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

CIRCULAR No 0 1 2

PARA: Delegados Departamentales, Registradores Distritales,
Registradores Especiales, Municipales y Auxiliares.

DE: Registrador Nacional del Estado Civil.

ASUNTO: Eliminación Certificación Comprobantes de Documento en
Trámite –Contraseñas-.

FECHA: **0 8 FEB. 2012**

Con base en los principios de eficiencia, equidad, eficacia y economía, y teniendo en cuenta que el artículo 25 del Decreto Número 0019 del 10 de enero de 2012 (Decreto Anti trámites), eliminó las autenticaciones y los reconocimientos, a partir de la fecha ninguna oficina de la Registraduría Nacional del Estado Civil, certificará las contraseñas ni los comprobantes de documento en Trámite, que a la postre sólo se constituyen en la única constancia de que un(a) ciudadano(a) solicitó la expedición de la cédula de ciudadanía, y que por ende no son documentos de identificación.

Cabe destacar que los tiempos de producción de los documentos de identidad, se han reducido sustancialmente, situación que beneficia a los ciudadanos, que hoy día pueden disponer de la Cédula de Ciudadanía de manera oportuna, siempre y cuando suministren correctamente la información requerida.

Atentamente,


CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES.

Revisó:

Martín Fernando Salcedo Vargas. Registrador Delegado para el Registro Civil y la Identificación.

Jin Anthony Cotrino Sossa. Director Nacional de Identificación.

1 de 1

 el
servicio 
nuestro
IdentidAd

Dirección Nacional de Identificación.
Av. Calle 26 No. 51-50, CAN Bogotá D.C.
Tel.: 220 28 80 Ext. 1201 – 1205
www.registraduria.gov.co